

Cesar Iván Bravo Rodríguez	13.710.203-K	2da. Cuadra	198	Bazar y Paquetería
Yasna Johanna Núñez Torres	14.537.801-K	1era. Cuadra	74	Bazar – Paquetería
Evelyn Krohaska Vega Latorre	15.398.852-8	3era. Cuadra	228	Bazar – Ropa
Alejandro Esteban Moya Riveros	14.383.982-6	1era. Cuadra	115	Bazar – Paquetería
Maria José Salinas Salinas	15.661.785-7	7ma. Cuadra	908	Bazar y Ropa
Maria Ester Opazo Valdés	14.317.932-K	7ma. Cuadra	830	Bazar – Juguetería
Sergio Andrés Bello Herrera	15.537.998-7	1era. Cuadra	105	Bazar - Paquetería
Susan Nereyda Quispe Konfu	21.718.220-4	2da. Cuadra	140	Ropa en General
Víctor Miguel Rodríguez Angulo	21.586.287-9	2da. Cuadra	142	Bazar – Paquetería
Verónica Jacqueline Ortiz Soto	11.165.787-4	3era. Cuadra	299	Bazar – Ropa
Claudio Alejandro Ávila Ávila	16.049.870-6	3era. Cuadra	293	Calzados – Zapatillas
Víctor Miguel Rodríguez Angulo	21.586.287-9	2da. Cuadra	142	Bazar – Paquetería
Margarita del Carmen Salas Gutiérrez	15.458.518-4	7ma. Cuadra	930	Ropa en General

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-
Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO